INFORME DE EVALUACIÓN

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PODADORA, CHIPEADORA Y DESMALEZADORAS" - ID 422039**:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los dos (02) días del mes de diciembre del 2022, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 1.809/2022, la cual integran los señores: Abg. Gilberto Sotelo Rótela; Secretaría General, Lic. Wilfrido González Orzusa; Dirección de Planificación Técnica, Sr. Juan Arnaldo Rodríguez Larroza; Dirección Gral. de Desarrollo y Servicios, Lic. Edgar Lino Enciso Feltes; Asesor Externo (Dirección de Administración y Finanzas), quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes de las ofertas presentadas en el marco del referido llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

Nº de PAC: ID 422039

Publicación:

a. En el SICP, 25-11-2022
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

TRACTO AGRO VIAL S.A.	80027587-0	021 555 613	asamarilla@tractoagrovial.com.py
RIEDER Y CIA. SACI	80002612-8	021 214 114	licitaciones@rieder.com.py
DE LA SOBERA S.A.	80014256-0	021 202 913	licitaciones@dls.com.py

c. Sistema de Adjudicación: Por Ítem
d. Visita al sitio de ejecución: No Aplica.
e. Consultas realizadas: No aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 28 de noviembre de 2022 a las 08:00 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Empresa: CONSTRUCCIONES LUISITO de ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE			
Correo: blanco_rober_arcadio@hotmail.com			
Teléfono: 021 646-723			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
2282023-0	Oficina UOC 28/11/2022 - 07:40 hs.	415.800.000	Póliza Seguros: Declaración Jurada Monto Gs.: 40.000.000

Empresa: CASA ROCA de ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ			
Correo: contaassrl@gmail.com			
Teléfono: 0972 698 599			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
4794952-0	Oficina UOC 28/11/2022 - 07:35 hs.	404.200.000	Póliza Seguros: Declaración Jurada Monto Gs.: 30.000.000

Empresa: A.Q. INGENIERIA de ALCIDES QUIROGA BAEZ			
Correo: aqingenietiapy@gmail.com			
Teléfono: 021 646 373			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
2111548-6	Oficina UOC 28/11/2022 – 07:30 hs.	384.950.000	Póliza Seguros: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Vigencia: 28/11/2022 – 28/01/2023 Monto Gs.: 20.000.000

Oferta no Abierta: todas las ofertas fueron recibidas en tiempo y forma por lo que no hubo ofertas sin ser abiertas.

Observaciones en Acta de Apertura de Sobres:

No hubo observaciones

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la*

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Abg. Gilberto Sotelo R.

Luis Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En tal sentido:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCCIONES LUISITO de ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	CASA ROCA de ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ	A.Q. INGENIERIA de ALCIDES QUIROGA BAEZ
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas)	No aplica	No aplica	No aplica

El oferente CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE. con RUC N° 2282023-0 presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente CASA ROCA DE ROGER ABEL NUÑEZ BENITEZ. con RUC N° 4794952-0 presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

El oferente A.Q. INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BAEZ. con RUC N° 2111548-6 presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...".*

Se adjunta el cuadro comparativo

4.3 – Aclaración de Ofertas

No se solicitaron aclaración de ofertas

4.4 Correcciones Aritméticas.

No se realizaron correcciones aritméticas

4.5 Margen de Preferencial Local

No se aplicaron los criterios del margen de preferencia local para esta Licitación, atendiendo a que todos los oferentes se encuentran establecidos dentro del territorio departamental de la Convocante.

4.6 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se aplicaron los criterios del margen de preferencia Nacional, atendiendo a que ningún oferente presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

4.7 Criterios de Desempate de Ofertas

No se aplicaron los criterios de desempate de Ofertas.

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

Arq. Arnaldo Rodríguez
Director General de
Control, Estudio y Servicios

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

INFORME DE EVALUACIÓN

5. Suministro de Documentación de Carácter Formal:

Teniendo en cuenta que la firma A.Q. INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BAEZ con RUC N° 2111548-6 presenta el mejor precio y cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales de la licitación, y, conforme lo establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se pasa al estudio de las documentaciones formales presentadas por dicho oferente.

Documentos Formales	Cumplimiento
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Balance General correspondiente a los últimos 3 años: 2019, 2020 y 2021	Cumple
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Carta de Representación de la Marca	Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple

5.1 Con respecto a la Experiencia

El oferente A.Q. INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BAEZ presenta facturaciones y recepciones finales de provisión de bienes similares por un valor del 25% del total de la oferta, por lo que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC para este apartado.

5.2 Con respecto a la Capacidad Técnica

El oferente A.Q. INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BAEZ presenta Carta de Representación de la marca y las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, por lo que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC para este apartado.

5.3 Con respecto a la Capacidad Legal

El oferente A.Q. INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BAEZ presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente, Certificado de cumplimiento tributario vigente, Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso; Por lo mencionado precedentemente el Oferente CUMPLE con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

ALCIDES QUIROGA BAEZ C.N.° 607.069	Verificación de que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria de no incurrir en prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, debidamente firmada	Cumple
	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumple
	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
	Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, cotejando los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumple

5.4 Con respecto a la Capacidad Financiera

El oferente A.Q. INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BAEZ presenta Balance General correspondiente a los últimos 3 años: 2019, 2020 y 2021, según lo establecido en el PBC, y se prosigue con la Evaluación de los aspectos financieros correspondientes.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021: ***CUMPLE***

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Activo Corriente	120.940.413	109.068.667	41.514.741	271.523.821	90.507.940
Pasivo Corriente	20.940.413	49.117.657	41.514.741	111.572.811	37.190.937
Ratio de Liquidez					**2,43**

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Abg. Gilberto Sotelo R.
Municipalidad de Lambaré

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %, en los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021: ***CUMPLE.***

Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio
Pasivo Total	20.910.403	49.117.657	41.514.741	111.542.801	37.180.934
Activo Total	720.940.413	709.068.667	641.514.741	2.071.523.821	690.507.940
Coef. de solvencia					**0,05**

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se verifica que **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	A.Q. INGENIERIA de ALCIDES QUIROGA BAEZ	%	25%	15%
1	Podadora	5.100.000	4.950.000	**-2,94**	3.825.000	5.865.000
2	Chipeadora	405.000.000	372.000.000	**-8,15**	303.750.000	465.750.000
3	Desmalezadora	4.500.000	4.000.000	**-11,11**	3.375.000	5.175.000

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, en la oferta presentada por el oferente **A**.Q. INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BAEZ el precio unitario se encuentra dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto para el llamado.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **A.Q. INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BAEZ,** con **RUC N° 2111548-6** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la

Juan Arnaldo Rodríguez
Director General de
Desarrollo y Servicios

Ing. Gilberto Sotelo R.
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo - DGAF

Wilfrido González
Director
Planificación Técnica
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación, a la firma **A.Q. INGENIERÍA de ALCIDES QUIROGA BAEZ, con RUC N° 2111548-6**, por un monto total de **Gs. 384.950.000 (Guaraníes trecientos ochenta y cuatro millones, novecientos cincuenta mil)**. -

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PODADORA, CHIPEADORA Y DESMALEZADORAS" - ID 422039.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Wilfrido González Orzusa
Dirección de Planificación Técnica

Abg. Gilberto Sotelo
Secretaría General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo (Dirección Gral. de Administración y Finanzas)

Sr. Juan A. Rodríguez Larroza
Dirección Gral. de Desarrollo y Servicios.

Municipalidad de Lambaré
Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PODADORA, CHIPEADORA Y DESMALEZADORAS" - ID 422039

						LUISITO CONTRUCCIONES de Rober Arcadio Blanco Grance				CASA ROCA de Roger Abel Nuñez				A.Q. INGENIERIA de Alcides Quiroga Baez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	21101702-002	Podadora	Unidad	1	Unidad	Husqvarna	Suecia	5.800.000	5.800.000	Husqvarna	Suecia	5.200.000	5.200.000	Husqvarna	Suecia	4.950.000	4.950.000
2	23231899-9998	Chipeadora	Unidad	1	Unidad	Taurus	China	400.000.000	400.000.000	LIPPEL	Brasil	390.000.000	390.000.000	LIPPEL	Brasil	372.000.000	372.000.000
3	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	2	Unidad	Husqvarna	Suecia	5.000.000	10.000.000	Husqvarna	Suecia	4.500.000	9.000.000	Husqvarna	CHINA	4.000.000	8.000.000
Precio Total									415.800.000				404.200.000				384.950.000

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Asesor Externo (Dirección de Administr. y Finanzas)

Sr. Juan Arnaldo Rodriguez Larroza
Dirección Gral. de Desarrollo y Servicios

Lic. Wilfrido González Orzusa
Director de Planificación Técnica

Abg. Gilberto Sotelo
Secretario General